



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/006, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por ingreso procedente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por importe de 5.000,00 €, para la financiar puestos escolares de la Guardería Infantil El Paje en el curso 2015/2016, correspondiente a la mensualidad de agosto 2016.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2016/3/00000/001	450.30	Trans. Ctes. convenios con Comunidades Autónomas en materia de educación	5.000,00
		<b>Total.....</b>	<b>5.000,00</b>

### GENERACION DE GASTOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2016/3/00000/001	12/32310/479.00	Otras subvenciones a empresas privadas-Enseñanza básica	5.000,00
		<b>Total.....</b>	<b>5.000,00</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la

	Código Cifrado de Verificación: HH1H37T0V2H0IG8	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA 08/02/2017
Fecha de la resolución:	08 de febrero de 2017	Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/903
 HH1H37T0V2H0IG8		



**Ayuntamiento de Jerez**



Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2016, y visto el informe de intervención de fecha 7 de febrero de 2017, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/006, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 5.000,00 euros.

Jerez de la Frontera, a siete de febrero de dos mil diecisiete.

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016  
El Tercer Tte. Alcaldesa  
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: HH1H37T0V2H0IG8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	08/02/2017
Fecha de la resolución: 08 de febrero de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/903	
 HH1H37T0V2H0IG8			